

Oficio No. OIC-017/2022  
Hermosillo, Sonora a 21 de Febrero del 2022  
Órgano Interno de Control del IAES

"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Evaluación del Informe Anual 2021 del SCII

**Ocean, Ramón Alberto Nenninger Check Cinco**  
**Director General del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora**  
Presente.

Con fundamento en los artículos 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General y Punto No. 15, Sección IV, Evaluación del OIC al Informe Anual y PTCI, del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y mediante el presente documento se anexa **Informe de Resultados 2021**, derivado de la Evaluación al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora.

Así mismo, se informa que en dicho Informe de Resultados se presentan recomendaciones a la Entidad, por lo que se agradecería fueran consideradas, así como se exhorta a continuar cumpliendo en tiempo y forma con la normatividad aplicable, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, quedo de Usted.

**RECIBIDO**  
HERMOSILLO SONORA. MEXICO

Atentamente

22 FEB 2022

IAES  
Instituto de Acuacultura  
del Estado de Sonora, D.P.D.  
www.iaes.gob.mx

  
**C.P. Olivia Díaz Peraza**  
**Encargada de Despacho del Órgano Interno**  
**de Control del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora**

C.c.p.- Mtro. Gerardo Montelongo Valencia, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico  
C.c.p.- C.P. Guadalupe Salazar Valle, Coordinadora General de Órganos Internos de Control  
C.c.p.- C.P. María Dolores Figueroa Zuloaga, Coordinadora de Control Interno del IAES  
C.c.p.- Archivo

ODP/GAC



  
SECRETARIA DE LA  
CONTRALORIA  
GENERAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
INSTITUTO DE  
ACUACULTURA  
DEL EDO. DE SONORA  
Hermosillo, Sonora.

**ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA  
EVALUACION AL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2021 Y  
PTCI INFORME DE RESULTADOS 2021**

Conforme al acuerdo que se emite el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, el Órgano Interno de Control del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, procede a presentar el Informe de Resultados como se señala en el Punto No. 15, Sección IV, Evaluación del OIC al Informe Anual y PTCI, del Manual mencionado con anterioridad.

Señalando los siguientes puntos:

- I. Evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados, determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos**

El día 17 de Noviembre del 2021, se autoevaluó el Control Interno del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (IAES), a través del Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI), para los cuales se consideraron las actividades desarrolladas durante el periodo que comprende de Enero a Diciembre 2021 basándose en los siguientes componentes:

- Ambiente de Control
- Administración de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

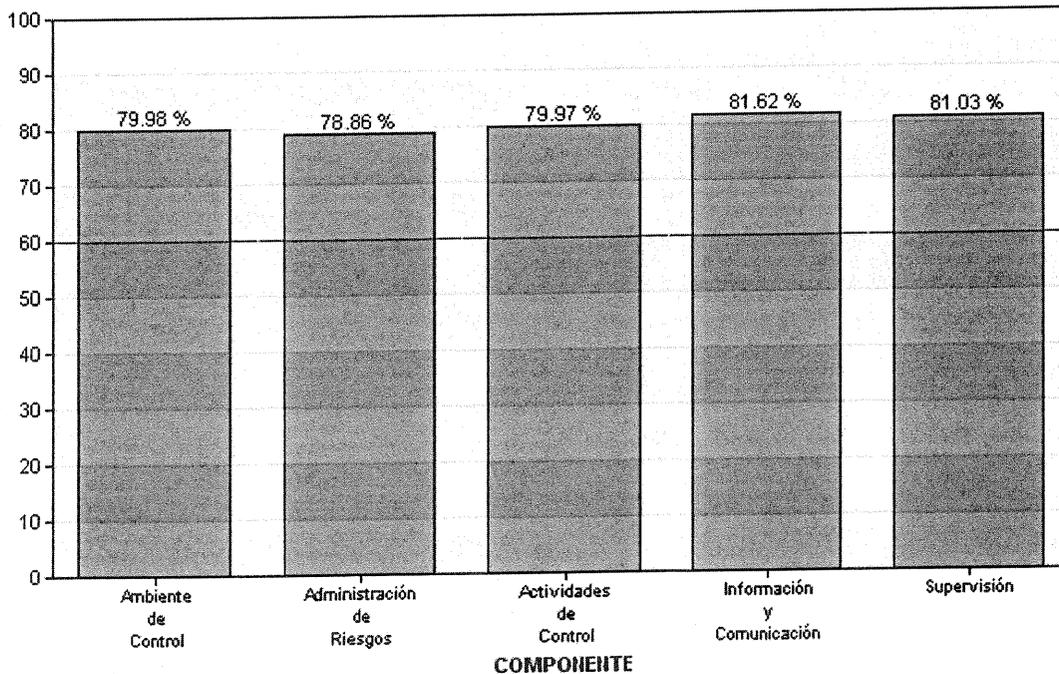
De la revisión a 23 Servidores Públicos de la Entidad, de los tres niveles Estratégico, Directivo y Operativo, utilizando como referencia técnica el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal (MEMICI-APE) y las mejores prácticas en la materia. El Órgano Interno de Control detectó que los porcentajes plasmados en el cuadro por los conceptos: Ambiente de Control, Administración de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Supervisión, el Grado de Cumplimiento de los 3 niveles señalados por cada uno de los conceptos, derivado de la autoevaluación realizada por la Entidad, se obtuvieron porcentajes muy buenos y aceptables en los resultados de los tres niveles, a continuación se integra el total de los porcentajes por conceptos:

*Handwritten initials*

| C omponente                | Total Año 2018                     | Total Año 2019                     | Total Año 2020                     | Total Año 2021                    |
|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Ambiente de Control        | 74.0 %                             | 80.68%                             | 81.36%                             | 79.98%                            |
| Administración de Riesgo   | -                                  | 84.32%                             | 82.20%                             | 78.86%                            |
| Actividades de Control     | 91.25 %                            | 82.09%                             | 83.48%                             | 79.97%                            |
| Información y Comunicación | 98.0 %                             | 80.14%                             | 83.75%                             | 81.62%                            |
| Supervisión                | 90.0 %                             | 78.73%                             | 80.52%                             | 81.03%                            |
| <b>Total</b>               | <b>88.31 %</b><br><b>Muy Buena</b> | <b>81.19 %</b><br><b>Muy Buena</b> | <b>82.26 %</b><br><b>Muy Buena</b> | <b>80.29%</b><br><b>Muy Buena</b> |

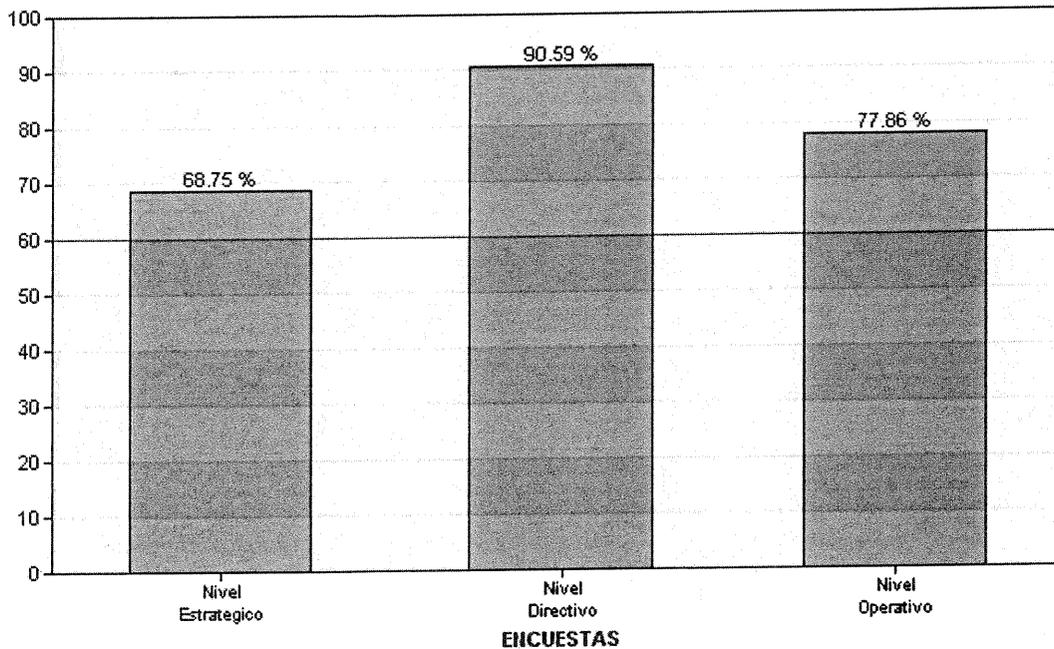
De los cuales se puede detectar un resultado bueno en las Actividades de Control y con respecto a las Normas Generales Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Supervisión, presentan una calificación muy buena, por lo que se puede precisar que se debe continuar con la aplicación de las medidas de control interno en el personal para llegar a obtener un mayor grado de conocimiento respecto a las diferentes normas evaluadas en la Entidad.

Derivado del resultado señalado de la autoevaluación, en la siguiente Grafica se puede visualizar que el componente más alto fue el de la Información y Comunicación presentando una calificación del 81.62%, como muy buena mientras que el componente más bajo fue el de Supervisión con 78.86% considerada con calificación aceptable.





Con respecto a los resultados por nivel de responsabilidad, se puede detectar que el nivel directivo cuenta con un porcentaje de grado de cumplimiento "muy bueno" del 90.59%, mientras el nivel estratégico tiene un grado de cumplimiento "regular" en la Entidad de 68.75%.



## II. Evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado

Con relación a los elementos de control evaluados por la Secretaría de la Contraloría General, específicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, se puede detectar lo siguiente:

### Elementos de Control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de Control Interno:

Respecto a la norma general de Información y Comunicación, se refiere a la información de calidad, es decir, información confiable, oportuna, íntegra, real, exacta y accesible, que la

*[Handwritten signature]*

administración y los demás servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal.

La administración utiliza información de calidad para respaldar el control interno. La información y comunicación eficaces son vitales para la consecución de los objetivos institucionales. La administración requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos.

La institución debe de comunicar externamente la información de calidad necesaria para la consecución de los objetivos institucionales. El titular y la administración, son responsables que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y las obligaciones en materia de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas.

| Componente           | Principio   | Porcentaje de Cumplimiento |
|----------------------|---|----------------------------|
| Informar y Comunicar | Comunicar Externamente:<br>Cartas Compromiso, Portal de Transparencia, Página Web, Redes Sociales | 87.5 %                     |

**Elementos de control con evidencia documental y/ o electrónico, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por normas generales de control interno**

El titular y la administración, deben comunicar internamente la información de calidad necesaria para la consecución de los objetivos institucionales. Son responsables que las unidades administrativas comuniquen internamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información necesaria.

| Componente           | Principio   | Porcentaje de Cumplimiento |
|----------------------|---|----------------------------|
| Informar y Comunicar | Comunicar Internamente:<br>Establecer líneas de reporte y autoridad, donde la administración comunica información de calidad hacia abajo y lateralmente, para que el personal desempeñe funciones clave en la consecución de objetivos, enfrentamiento de Riesgos, prevención de la corrupción y apoyo al Control Interno | 78.87 %                    |

*Handwritten signature and initials*

Con relación a la situación de las Acciones de Control comprometidas por la Entidad en el ejercicio 2021:

Al cuarto trimestre del 2021, se puede resumir que de las tres acciones de control comprometidas, las cuales fueron concluidas presentando un 100 % de cumplimiento.

**III. La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.**

Se recomienda que para el ejercicio 2022 se continúe coordinando con las unidades administrativas involucradas para realizar las acciones de control implementadas en los ejercicios 2021, 2020 y 2019, el seguimiento correspondiente a cada una de las actividades realizadas con el fin de que este Órgano Interno de Control las revise trimestralmente.

Con relación a los elementos de control con evidencia documental o electrónica inexistente o insuficiente, (presentados en su informe) que son aquellos puntos que presentaron menor porcentaje de cumplimiento **DEFICIENTE**, el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, presentó en su Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2022 señalando dos actividades de control, las cuales se desarrollaran por las áreas del Instituto.

1. Establecer líneas de reporte y autoridad, donde la administración comunica información de calidad hacia abajo y lateralmente, para que el personal desempeñe funciones clave en la consecución de objetivos, enfrentamiento de Riesgos, prevención de la corrupción y apoyo al Control Interno. (D, O).

2. Establecer métodos de comunicación interna apropiados para que a lo largo de la Institución fluya Información de calidad de manera oportuna. (E,D,O).

**IV. Conclusiones y Recomendaciones**

Para solucionar las deficiencias presentadas en los resultados del ejercicio de autoevaluación al Sistema del Control Interno Institucional, en las normas de Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Informar y Comunicar, así como Supervisión y Mejora, la Entidad elaboró un programa de trabajo de control interno 2021, donde se determinó la ejecución de 3 acciones de control a implementar en el ejercicio del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, las cuales se concluyeron en su totalidad.



De la acción de mejora de “Actualizar el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos”, cuya unidad responsable es la Dirección de Administración y Finanzas.

*Se recomienda se coordinen las unidades administrativas involucradas, a fin de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento con la autorización, así como publicación de los manuales del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles derivado de la contingencia sanitaria, con ello dar cumplimiento con la normatividad establecida, a fin de que se concluya en el primer semestre del 2022.*

### **CONCLUSIÓN:**

De la verificación realizada, con relación a los manuales de organización y procedimientos, éste Órgano de Control, recomienda coordinarse con las unidades administrativas involucradas, a fin de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento con la autorización, así como publicación de los manuales del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, con ello dar cumplimiento con la normatividad establecida. Por lo que éste Órgano Interno de Control dará seguimiento a la publicación de los mencionados manuales debidamente autorizados por la autoridad competente, en el ejercicio fiscal 2022. Además, se les exhorta a continuar cumpliendo lo señalado en la normativa de su competencia.

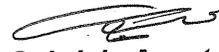
**Atentamente**

**ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA  
DEL ESTADO DE SONORA**

  
**C.P. Olivia Diaz Peraza**  
Encargada de Despacho del Órgano  
Interno de Control del IAES  
Cédula Profesional: 4030789



**SECRETARIA DE LA  
CENTRALORIA  
GENERAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
INSTITUTO DE  
ACUACULTURA  
DEL EDO. DE SONORA  
Hermosillo, Sonora.**

  
**C.P. y MAP. Gabriela Acosta Campoy**  
Auditora del Órgano Interno  
de Control del IAES  
Cédula Profesional: 3596377